



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SE.17 No. 0123-2021

Quito, 29 de abril de 2021

Asunto: Motivación del sumario administrativo No. 005-E-2021-ABS

Doctor
Ramiro Acosta Cerón
PROCURADOR DE LA UNIVERSIDAD
Presente. -

Señor Procurador:

El Honorable Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de 29 de abril de 2021, conoció el oficio No. 041-CEAD, de 26 de abril de 2021, suscrito por la señora Presidenta de la Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios, en el cual remite el informe del sumario administrativo No. 005-E-2021-ABS, seguido en contra del señor **JULIO CÉSAR VALLE MEDINA**, estudiante de la Facultad de Artes.

El Honorable Consejo Universitario, luego del análisis pertinente, por mayoría de votos, resolvió:

- 1. Acoger el informe de la Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios, constate en el oficio No. 041-CEAD;**
- 2. Imponer al sumariado JULIO CÉSAR VALLE MEDINA, estudiante de la Facultad de Artes, la SUSPENSIÓN TEMPORAL DE CUATRO PERÍODOS ACADEMICOS, de conformidad a lo establecido en el Art. 207, inciso tercero, literal c), de la Ley Orgánica de Educación Superior, en concordancia con el art. 118 literal c) del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador vigente.**
- 3. De acuerdo a lo que establece el Art. 55, Tipos de medidas de reparación, literal a) del Reglamento de Régimen Disciplinario de las Autoridades, Docentes, Investigadores, personal de apoyo académico (técnicos docentes, de investigación, de laboratorio) y Estudiantes de la Universidad Central del Ecuador, se recomienda como medida de reparación, que el estudiante señor JULIO CÉSAR VALLE MEDINA, en el término de ocho (8) días presente disculpas públicas por su proceder que riñe con las normas éticas de esta Institución de Educación Superior.**
- 4. Presentar la denuncia correspondiente en la Fiscalía General del Estado.**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

5. Solicitar a las autoridades académicas de la Facultad de Artes que en casos de violencia de los que tengan conocimiento, se aplique lo establecido en el Protocolo General para la Prevención, Atención y Sanción de los Casos de Violencia Sexual y de Género; y,
6. Encargar al señor Procurador de la Universidad, redacte la motivación de esta resolución.

Atentamente,

Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y.

